



DOCUMENTO DE ADMISIBILIDAD

INVITACIÓN N° 3062

Convocatoria para participar en la Invitación a compañías aseguradoras para la Contratación de Seguros que el Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Automóviles, Transporte de Mercancías y SOAT".

Santiago de Cali viernes, 22 de mayo 2026



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL | 3 |
| 1. OBJETO | 3 |
| 2. INSTRUCCIONES | 4 |
| 3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAZOS | 4 |
| 4. DESIGNACIÓN DE CONTACTOS Y RESPONSABLES DEL PROCESO | 6 |
| 5. TRÁMITE DE CONSULTAS Y ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE ADMISIBILIDAD..... | 6 |
| 6. RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DEL BANCO | 8 |
| 7. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (Básicos y Adicionales) | 8 |
| 8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB | 8 |
| 9. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO..... | 9 |
| 10. CONFIDENCIALIDAD..... | 11 |
| 11. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES..... | 11 |
| 12. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (Básicos y Adicionales)..... | 12 |
| 13. MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS | 12 |
| 14. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS | 13 |
| 15. FUNCIONES BÁSICAS DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS | 13 |
| 16. PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTE | 14 |
| 17. ESQUEMA DE COASEGURO | 15 |
| 18. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO | 15 |
| CAPÍTULO II – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 18 |
| 1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS..... | 18 |
| 2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES | 18 |
| 3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES | 21 |
| 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 22 |
| 5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 24 |
| 6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES)” | 25 |
| 7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD..... | 26 |
| 8. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES)” | 26 |
| 9. CAUSALES DE RECHAZO O NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES) | 26 |
| 10. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO ANEXOS | 27 |
| CAPÍTULO III – INVENTARIO DE ANEXOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS | 28 |
| 1. ANEXO DE DESIGNACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN..... | 28 |
| 2. ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES E INQUIETUDES | 28 |
| 3. ANEXOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 28 |
| 4. SOPORTES DOCUMENTALES DE ADMISIBILIDAD | 29 |
| 5. ANEXOS INFORMATIVOS | 30 |



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DE BANCO DE OCCIDENTE S. A.

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL

LA ASEGURADORA OFERENTE interesada en la presente convocatoria, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010, y las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente comunicado, Banco de Occidente S.A. (en adelante **EL BANCO**) extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el **Ramo** de "**Automóviles, Transporte de Mercancías y SOAT**", para que participen en la presente convocatoria de seguros que **EL BANCO** suscribe por cuenta de sus Deudores y/o Locatarios.

A continuación, se detallan las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas al objeto de la presente convocatoria:

| | Ramo / Seguro | Crédito | Leasing |
|----|--|---------|---------|
| 1. | Automóviles / Livianos, Pesados y Motos. | X | X |
| 2. | Automóviles / Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. (SOAT) | | X |
| 3. | Transporte de Mercancías. | | X |

EL BANCO se reserva la facultad de incluir o excluir productos durante la vigencia del programa de seguros. En tal evento, **EL BANCO** informará y concertará previamente las condiciones con **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

Al participar en este proceso, **LA ASEGURADORA OFERENTE** manifiesta su aceptación a las condiciones definidas en el "Documento de Requisitos de Admisibilidad" y sus anexos, así como de aquellas que se establezcan en el "Pliego de Condiciones" y sus respectivos anexos, los cuales serán publicados en las etapas posteriores del proceso.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del BANCO de una oferta presentada por el Oferente Seleccionado. A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos", el "Pliego de Condiciones incluido anexos" y la "Oferta" presentada por el Oferente Seleccionado constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

Las denominaciones "**ASEGURADORA OFERENTE**", "**OFERENTE**" y "**COMPAÑÍA DE SEGUROS**" se refieren en adelante y de forma indistinta en el presente documento a las Aseguradoras.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 3 de 30



2. INSTRUCCIONES

Se solicita a **LA ASEGURADORA OFERENTE** cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- a. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento, "Requisitos de Admisibilidad", incluidos sus anexos y las normas que regulan la contratación.
- b. Adelantar oportunamente los trámites necesarios para la obtención de los documentos que deban ser allegados a **EL BANCO**.
- c. Verificar que toda la información y documentación suministrada con ocasión del presente proceso sea completa, veraz y precisa.
- d. Confirmar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos establecidos por **EL BANCO**.
- e. Suministrar de manera oportuna toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por **EL BANCO**.

3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAZOS

A continuación, se presenta el resumen del cronograma que contiene las fechas y actividades a desarrollar durante la presente Convocatoria.

No obstante lo anterior, **EL BANCO** se reserva el derecho de modificar el cronograma establecido en este documento por razones técnicas debidamente justificadas, fuerza mayor o ajustes en el marco regulatorio vigente. Cualquier modificación será comunicada de manera inmediata a **LA ASEGURADORA OFERENTE** a través del canal oficial autorizado **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, garantizando la objetividad e igualdad de condiciones para todos los participantes.



OBJETO DE LA INVITACIÓN N° 3062

Cronograma de actividades para la contratación de los programas de seguros que el Banco de Occidente suscribe por cuenta de sus Deudores y Locatarios en los ramos de Automóviles, Transporte de Mercancías y SOAT.

VIGENCIA DEL PROCESO A CONTRATAR

Desde las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 30 de noviembre de 2028.

| | Actividad | Canal de Comunicación | Fecha de Ejecución |
|---|---|--|---|
| 1.- Fase I Requisitos de Admisibilidad "Básicos y Adicionales" | Apertura y envío de invitación: Apertura del proceso y envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes, incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" y sus anexos. (El directorio de las Aseguradoras Oferentes se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa la página web de Fasecolda. | • Correo electrónico • Publicación en la página web del Banco | viernes, 22 de mayo de 2026 |
| | Designación de contactos y responsables del proceso: Definición de los delegados encargados de canalizar y atender oportunamente las comunicaciones de la Invitación. | • Correo electrónico | sábado, 23 de mayo de 2026 al miércoles, 27 de mayo de 2026 |
| | Recepción de aclaraciones al Documento de Admisibilidad: Presentación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes sobre el "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", por única vez y dentro del plazo establecido. | • Correo electrónico | sábado, 30 de mayo de 2026 |
| | Evaluación de consultas: Análisis y revisión interna, por parte del Banco, de las preguntas y solicitudes de aclaración presentadas por las Aseguradoras Oferentes. | | domingo, 31 de mayo de 2026 al lunes, 8 de junio de 2026 |
| | Respuesta a consultas: Elaboración de la respuesta formal del Banco a las consultas y solicitudes de aclaración de las Aseguradoras Oferentes. | • Correo electrónico | martes, 9 de junio de 2026 |
| | Publicación de respuestas: Publicación de las respuestas en la página web del Banco, quedando disponibles para consulta pública en el siguiente Link de Consulta: https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros . | | martes, 9 de junio de 2026 |
| | Entrega de requisitos: Entrega de documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes para acreditar el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)". | • Correo electrónico | miércoles, 17 de junio de 2026 |
| | Evaluación técnica: Evaluación, por parte del Banco, de la documentación técnica y administrativa presentada por las Aseguradoras Oferentes. | | jueves, 18 de junio de 2026 al miércoles, 24 de junio de 2026 |
| | Notificación de resultados: Notificación, por parte del Banco, del resultado de la evaluación, especificando el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)". | • Correo electrónico | jueves, 25 de junio de 2026 |
| | Subsanación de requisitos: Entrega de documentación por parte de las Aseguradoras Oferentes para el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", por única vez y dentro del plazo previsto. | • Correo electrónico | viernes, 3 de julio de 2026 |
| | Evaluación final de subsanaciones: Evaluación, por parte del Banco, de la documentación de saneamiento presentada por las Aseguradoras Oferentes. | | sábado, 4 de julio de 2026 al lunes, 6 de julio de 2026 |
| | Notificación de resultado definitivo: Comunicación oficial por parte del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso de invitación. | • Correo electrónico | martes, 7 de julio de 2026 |
| 2. Fase II Condiciones "Oferta de Condiciones incluida la postura económica" | Entrega de Pliego de Condiciones: Envío por parte del Banco del "Pliego de Condiciones" y sus anexos a las Aseguradoras Oferentes que acreditaron el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad". | • Correo electrónico | miércoles, 8 de julio de 2026 |
| | Recepción de aclaraciones al Pliego de Condiciones: Presentación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes sobre el contenido del "Pliego de Condiciones", por única vez y dentro del plazo establecido. | • Correo electrónico | jueves, 16 de julio de 2026 |
| | Evaluación de consultas: Análisis y revisión interna, por parte del Banco, de las preguntas y solicitudes de aclaración presentadas por las Aseguradoras Oferentes. | | viernes, 17 de julio de 2026 al jueves, 23 de julio de 2026 |
| | Respuesta a consultas: Elaboración de la respuesta formal del Banco a las consultas y solicitudes de aclaración de las Aseguradoras Oferentes. | • Correo electrónico | viernes, 24 de julio de 2026 |
| | Publicación de respuestas: Publicación de las respuestas en la página web del Banco, quedando disponibles para consulta pública en el siguiente Link de Consulta: https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros | | viernes, 24 de julio de 2026 |
| | Presentación de Ofertas: Entrega de oferta por parte las Aseguradoras Oferentes al Banco. | • Correo electrónico | martes, 18 de agosto de 2026 |
| | Notificación de Etapas Posteriores: Comunicación oficial sobre la procedencia y programación de las jornadas de Sustentación y/o Reconsideración. | • Correo electrónico | martes, 8 de septiembre de 2026 |
| | Jornada de Reconsideración: Sesión de revisión donde el Banco solicita a las Aseguradoras Oferentes reconsiderar o aclarar puntos específicos de su propuesta. | • Correo electrónico | miércoles, 9 de septiembre de 2026 al viernes, 18 de septiembre de 2026 |
| | Jornada de Sustentación: Presentación presencial o virtual de las propuestas por parte de las Aseguradoras Oferentes ante el equipo de trabajo del Banco. | • Presencial o vía Teams (previamente será confirmado) | miércoles, 16 de septiembre de 2026 al jueves, 17 de septiembre de 2026 |
| | Entrega de Reconsideración de Ofertas: Presentación formal de la respuesta a la solicitud de reconsideración realizada sobre la "Oferta de Condiciones y Postura Económica", tras las jornadas de interacción. | • Correo Electrónico | viernes, 18 de septiembre de 2026 |
| | Comunicación de Resultados: Notificación de la decisión final a la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) y envío de notas de agradecimiento a los demás participantes. | • Correo Electrónico | viernes, 2 de octubre de 2026 |
| | Implementación Comercial y Operativa: Ejecución del plan de trabajo técnico, administrativo y comercial entre las áreas usuarias del Banco y la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s), con el objetivo de asegurar la correcta puesta en marcha del programa. | | sábado, 3 de octubre de 2026 al lunes, 30 de noviembre de 2026 |
| Inicio de Vigencia: Fecha de inicio formal de las coberturas y vigencia del programa de seguros. | | martes, 1 de diciembre de 2026 | |

Nota: El Banco informa que los avances en la ejecución del cronograma podrán ser consultados por la Aseguradoras Oferentes en el portal Web Institucional de la Entidad. Link de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 5 de 30



4. DESIGNACIÓN DE CONTACTOS Y RESPONSABLES DEL PROCESO

La presente convocatoria ha sido remitida inicialmente a los contactos publicados en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia. Con el fin de garantizar una comunicación fluida, **LA ASEGURADORA OFERENTE** interesada en participar deberá designar formalmente a los ejecutivos responsables de suministrar y recibir la información técnica y administrativa durante el desarrollo de la presente convocatoria.

Para tal efecto, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá suministrar un **máximo de tres (3) correos electrónicos**, los cuales se constituirán como los únicos canales oficiales habilitados para todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de su participación.

Cualquier modificación y/o actualización de los ejecutivos designados y autorizados para suministrar y recibir la información técnica y administrativa de la presente invitación, debe efectuarse de manera inmediata a través de una comunicación suscrita por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, al buzón autorizado del Banco.

Plazo y Procedimiento de Envío:

La información de los ejecutivos asignados deberá ser remitida en un plazo máximo de **cinco (5) días calendario** contados a partir de la recepción de esta convocatoria (**del sábado 23 al miércoles 27 de mayo de 2026 inclusive**), mediante el **Anexo N° 1** "Designación Canales Comunicación", observando las siguientes condiciones:

- a. **Canal único de recepción:** El anexo debe enviarse exclusivamente al buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.
- b. **Firma autorizada:** El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este. Cumpliendo lo establecido en el Numeral 12 del Capítulo I del presente documento.
- c. **Modalidad de firma:** Se deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el numeral 13 de este capítulo.
- d. **Formato de envío:** En el caso de los archivos Excel y PDF, es obligatorio remitir dos versiones del anexo, siguiendo las instrucciones del numeral 13 de este capítulo. El contenido de ambos archivos debe ser idéntico; en caso de discrepancia, la solicitud será rechazada:
 - **Archivo Excel:** En formato original (editable) y sin firma.
 - **Archivo PDF:** Escaneo del documento original con firma autógrafa, digital o electrónica.

5. TRÁMITE DE CONSULTAS Y ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE ADMISIBILIDAD

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 6 de 30



Para garantizar la igualdad de los participantes, los plazos de este proceso son perentorios. **EL BANCO** solo atenderá dudas remitidas dentro de las fechas establecidas en el Cronograma (Numeral 3 de este Capítulo) por única vez; cualquier solicitud posterior o enviada por un medio distinto al autorizado no será atendida.

Nota Importante: LA ASEGURADORA OFERENTE debe asegurar que sus consultas se ciñan estrictamente a este documento. Para la **Fase II (Oferta de Condiciones y Postura Económica)**, se habilitará un periodo específico de inquietudes según los plazos establecidos en el cronograma (Capítulo I, Numeral 3).

5.1. Procedimiento de envío de consultas y aclaraciones:

- a. **Canal único de comunicación a EL BANCO:**
buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.
- b. **Formato obligatorio:** Anexo N° 2 "Solicitud de Aclaraciones" (en formato Excel).
- c. **Confirmación:** EL BANCO enviará un "Acuse de Recibo" con el número de consultas recibidas. Si LA ASEGURADORA OFERENTE no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de dos (2) horas, deberá notificarlo de inmediato al buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para la verificación correspondiente. De lo contrario, una vez superado el término se entenderá que EL BANCO no recibió la solicitud y, en consecuencia, no serán gestionadas.

5.2. Reglas para el diligenciamiento del Anexo N° 2 "Solicitud de Aclaraciones":

- a. **Pertinencia:** Las consultas deberán ser claras, concretas y referirse exclusivamente al "Documento de Requisitos de Admisibilidad", y a sus respectivos anexos.
- b. **Estructura:**
 - **Formato:** El Anexo N° 2 "Solicitud de Aclaraciones" deberá remitirse en su formato original de Excel. No se aceptarán archivos en formato PDF, Word, ni información detallada en el cuerpo del correo electrónico.
 - **Transcripción:** Copie textualmente el aparte del documento que genera la duda. No se permite el uso de capturas de pantalla o imágenes.
 - **Detalle:** Formule cada pregunta o aclaración de forma independiente. Si un mismo aparte genera múltiples dudas, deberá utilizarse una fila distinta para cada una en el formato.
- c. **Plazo límite de conformidad con el Cronograma: sábado, 30 de mayo de 2026,** hasta las **16:00:00 horas**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de consultas y aclaraciones. No se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha fecha y hora.



6. RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DEL BANCO

De conformidad con el cronograma, el plazo límite estimado para que **EL BANCO** envíe las respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por **LA ASEGURADORA OFERENTE** es el **martes, 9 de junio de 2026**. Esta información se remitirá formalmente desde el **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

Las respuestas de las aclaraciones se compartirán de la siguiente manera:

- a. A todas **LAS ASEGURADORAS OFERENTES** que manifestaron su interés durante la etapa de consultas.
- b. A las direcciones de correo electrónico detalladas por LAS ASEGURADORAS OFERENTES en el **Anexo N° 1** "Designación Canales Comunicación.
- c. Mediante publicación en el portal web de **EL BANCO**, a más tardar el **martes, 9 de junio de 2026**.
Link de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>.

Este plazo podrá modificarse según el volumen y la complejidad de las consultas recibidas, situación que será informada oportunamente a través del canal de comunicación autorizado por **EL BANCO**.

7. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES)

El documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) ", incluidos sus anexos, es entregado por **EL BANCO** de forma gratuita, y solo podrá otorgarse un ejemplar por cada **ASEGURADORA OFERENTE**.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para la presente convocatoria, este documento será publicado en la página web de **EL BANCO**, junto con las actualizaciones que se generen durante el desarrollo del cronograma.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>.

8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB

De conformidad con el objetivo de **EL BANCO** de garantizar procesos de contratación transparentes y en línea con lo establecido en los presentes términos de convocatoria, **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá consultar en el portal web de **EL BANCO** el avance de la Convocatoria que se adelanta.

A su vez encontrará la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que se efectúan por parte de **EL BANCO**.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 8 de 30



Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>.

9. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO

El programa de seguros tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir de las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 30 de noviembre de 2028.

PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA: Sin perjuicio de la vigencia pactada, al finalizar el mes doce (12), **EL BANCO** evaluará la calidad en la prestación del servicio de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. **EL BANCO** se reserva la facultad de dar por terminado el contrato de manera anticipada si la evaluación de servicio no es satisfactoria a su exclusivo criterio.

En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas las condiciones de prestación del servicio de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, no los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa entre otros.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: **EL BANCO** podrá prescindir de forma inmediata de los servicios de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** cuando se presenten las causales descritas a continuación, o cualquier otra circunstancia que, a juicio del **BANCO**, afecte gravemente la transparencia, la seguridad o la adecuada ejecución del programa de seguros.

- a. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.
- b. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el "Pliego de Condiciones", incluido sus anexos.
- c. Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidas.
- d. En caso de terminación anticipada del contrato, **EL BANCO** podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda **ASEGURADORA OFERENTE** mejor postor de la respectiva Licitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- e. Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplan los "Requisitos de Admisibilidad" establecidos en el documento de Licitación, **EL BANCO** podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- f. Liquidación de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.
- g. Fusión de una firma de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** con otra, cuando a criterio del **BANCO**, dicha **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** pierda las características que la habían hecho acreedoras a la adjudicación.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 9 de 30



- h. Incapacidad financiera de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenida por autoridad competente, proceso de reorganización, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- i. Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- j. Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la "Oferta de Condiciones".
- k. Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- l. Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la "Oferta de Condiciones".
- m. Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información.
- n. Por mutuo acuerdo de las partes.
- o. Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el "Pliego de Condiciones", incluido sus anexos", caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- p. **EL BANCO**, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con sesenta (60) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, caso en el cual **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** quien decidan dar por terminado el contrato, la notificación al BANCO debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** termine de manera anticipada el contrato, ésta y **EL BANCO** entienden que dicha situación puede afectar a **EL BANCO** o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por **EL BANCO** para temas de selección objetiva en futuros procesos de invitación/licitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de **EL BANCO** y **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** no hará cesar las obligaciones de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 10 de 30



vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, ésta deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para **EL BANCO**. En cumplimiento de la normatividad aplicable **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación a la(s) otra(s) **ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** en el proceso vigente de invitación o a la nueva) **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

10. CONFIDENCIALIDAD

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá suscribir el Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 3**), teniendo en cuenta que toda la información que haya sido o sea suministrada por **EL BANCO** en desarrollo del presente proceso de convocatoria y durante la ejecución del contrato, es de su propiedad y por consiguiente **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se compromete(n) a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" y para los fines de la celebración y ejecución del contrato; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" y de la "Oferta de Condiciones y la Postura Económica", **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** entiende y acepta que la información suministrada por **EL BANCO** ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de esta y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

LA ASEGURADORA OFERENTE quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 3**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionado.

El Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo N° 3**) debe ser suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este.

11. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES

La información que **EL BANCO** transmita a **LA ASEGURADORA OFERENTE** en cualquier etapa de la presente convocatoria y, en su caso, durante la ejecución del contrato, ha sido obtenida directamente por **EL BANCO**. En consecuencia, su transferencia a **LA ASEGURADORA OFERENTE** se realiza de manera exclusiva y únicamente para los fines propios del proceso de selección y, de ser adjudicado, para la celebración y ejecución del contrato.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 11 de 30



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica y las demás normas aplicables, **LA ASEGURADORA OFERENTE** y **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** serán responsables del tratamiento de la información recibida de **EL BANCO** y perteneciente a los deudores, incluida aquella contenida en bases de datos.

En tal sentido, únicamente podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando expresamente prohibido cualquier otro uso o tratamiento, especialmente aquellos con fines comerciales o de provecho propio o de terceros, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de **EL BANCO**.

12. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES)

El Representante Legal y/o Apoderado de **LA ASEGURADORA OFERENTE** que suscribe los documentos para la Fase I “Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)” deberá adjuntar el acta o documento correspondiente donde se evidencie que cuenta con la aprobación de algún Órgano Social correspondiente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según corresponda) que le confiere las autorizaciones para todos los actos o contratos del objeto de esta invitación.

13. MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS

Todos los documentos deberán ser suscritos por el Representante Legal de la ASEGURADORA OFERENTE o del Apoderado debidamente facultado por este y podrán ser firmados, a libre elección de **LA ASEGURADORA OFERENTE**, bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- Firma autógrafa:** Realizada de puño y letra (manuscrita) por el Representante Legal o Apoderado debidamente facultado (documento físico escaneado en formato PDF).
- Firma digital o electrónica:** En cuyo caso deberá adjuntarse el respectivo soporte, certificado o panel de firma que permita verificar la integridad, autenticidad y validez del firmante.

Parágrafo Uno: En los casos donde se exija la entrega de archivos en formatos **Excel** y **PDF**, la firma (autógrafa, digital o electrónica) solo es obligatoria en el archivo PDF. No obstante, el contenido del archivo Excel debe ser idéntico al del PDF firmado; cualquier discrepancia entre ambos será causal de rechazo.

Formatos de envío obligatorios:

- **Archivo Excel** : En su formato original (editable) y sin firma.
- **Archivo PDF** : Documento con firma autógrafa o digital/electrónica.

Parágrafo Dos: En todo caso, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 12 del Capítulo I del presente documento.

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 12 de 30



14. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

Este programa de seguros cuenta con el acompañamiento del Intermediario de Seguros del **BANCO**, quien apoyará el proceso administrativo y la intermediación de contratos.

La comisión de intermediación es del 2.85% (antes de IVA) sobre el valor de las primas emitidas por la compañía de seguros; esta comisión será asumida directamente por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** desea ampliar la información sobre la contratación del Intermediario de Seguros, podrá consultar en el portal web del **BANCO** la "**Invitación N° 3040 Intermediario de Seguros**", adelantada para la vigencia comprendida entre las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas del 30 de noviembre de 2026.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>.

15. FUNCIONES BÁSICAS DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS

- a. Asesorar a **EL BANCO** en la intermediación de pólizas, en los trámites a que ello dé lugar garantizando el cumplimiento del estatuto del consumidor financiero y en las evaluaciones e informes que sean necesarios. En cumplimiento de esta función, acompañará y realizará todas las gestiones respectivas en los procesos de Invitación de aseguradoras, dando inclusive soporte legal.
- b. Asesorar y acompañar a **EL BANCO** en la respuesta a requerimientos que la Superintendencia Financiera realice sobre los distintos procesos de contratación de aseguradoras.
- c. Efectuar el trámite eficiente de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar por parte de las aseguradoras.
- d. Tramitar ante las compañías de seguros las cuentas de cobro de las primas, gestionando con **EL BANCO**, el pago oportuno de las mismas.
- e. Organizar, mantener y presentar bases de datos con toda la información referente a los seguros contratados, bienes cubiertos, beneficiarios, siniestros reclamos y todos los aspectos pertinentes.
- f. Establecer oficinas en los lugares donde **EL BANCO** lo requiera para un adecuado servicio.
- g. Asesorar a **EL BANCO** en la selección de la firma o firmas aseguradoras que otorgarían el contrato de seguros en cumplimiento de los procesos de invitación/licitación que **EL BANCO** realice. Esta asesoría incluirá la determinación de las condiciones en que estas firmas aseguradoras prestarán sus servicios. Lo anterior, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010 y el Contratista sea seleccionado para prestar sus servicios de intermediación.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 13 de 30



- h. Garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas a **EL BANCO** y revocadas por las aseguradoras, logrando la actualización de estas.
- i. Realizar la gestión operativa y brindar apoyo comercial en la inclusión de las operaciones de crédito las pólizas colectivas.
- j. Apoyo comercial y operativo en la conformación de programas que aseguren la continuidad de las pólizas asociadas a los créditos o contratos finalizados (Plan Caídas), garantizando las mismas condiciones de retorno de los seguros nacientes.
- k. Soporte comercial en los casos que las condiciones pactadas con las Compañías de Seguros no suministren la cobertura en algunos riesgos y sea necesario emitir pólizas individuales.
- l. Establecer con la Gerencia de Operaciones del **BANCO**, procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros emitidos por las aseguradoras e intermediados por el contratista.
- m. Certificar el correcto y oportuno manejo de los ingresos generados para **EL BANCO**, en los casos específicos de la emisión de pólizas individuales (Fuera de la Colectiva).
- n. Desarrollar programas de capacitación con la División de Banca Seguros para los funcionarios que participan en el desarrollo del negocio de seguros.
- o. En los eventos en los cuales no se obtenga cobertura para determinados riesgos a ser asegurados en las pólizas colectivas tomadas por **EL BANCO**, apoyar para buscar tales coberturas en el mercado asegurador de tal manera que los riesgos puedan contar con cobertura. La anterior obligación no implica que se garantice la obtención de cobertura.
- p. Desarrollar y presentar a **EL BANCO** temas de innovación, a fin de generar estrategias de mercado para atraer nuevos clientes.
- q. Garantizar procesos que generen confidencialidad en la calidad de la información de los clientes y las pólizas de seguros objeto de esta convocatoria.
- r. Presentar los reportes que **EL BANCO** requiera en los tiempos y frecuencia pactados en los acuerdos de niveles de servicio.

16. PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTE

Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** desea ampliar la información sobre la contratación del programa de seguros vigente, podrá consultar en el portal web de **EL BANCO** la “Invitación N° 3049”, cuyo objeto es la contratación de los programas de seguros que **EL BANCO**

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 14 de 30



suscribe por cuenta de sus deudores y/o locatarios para el ramo de Automóviles, Transporte de Mercancías y SOAT, adelantada para la vigencia comprendida entre las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas del 30 de noviembre de 2026.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>.

17. ESQUEMA DE COASEGURO

LA ASEGURADORA OFERENTE podrá participar bajo las siguientes alternativas, siempre que las compañías integrantes estén legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

a. Alternativa N° 1 (Participación desde el inicio):

LA ASEGURADORA OFERENTE podrá presentarse de forma individual o conjunta (máximo dos compañías). En participación conjunta, se deberá designar una Aseguradora Líder y especificar el porcentaje de participación de cada una. Se debe adjuntar el poder o documento que faculte al Representante Legal o Apoderado debidamente facultado de la líder para actuar en nombre del coaseguro en todas las etapas del proceso y la ejecución del contrato.

La póliza deberá incluir una Cláusula de Liderato, donde la compañía adherente acepte someterse a las decisiones de la líder y a todas las condiciones del programa de seguros. Cada integrante debe acreditar de forma independiente los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

b. Alternativa N° 2 (Conformación posterior):

Una vez **EL BANCO** publique el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad, **LA ASEGURADORA OFERENTE** calificada como apta podrá proponer presentarse en coaseguro con otra **ASEGURADORA OFERENTE** que también haya cumplido dichos requisitos (máximo dos compañías).

Para esto, deberán informar por escrito al BANCO dentro del plazo establecido en el cronograma, cumpliendo con las mismas exigencias de designación de líder, porcentajes de participación y cláusula de liderato mencionadas en la **Alternativa N° 1**.

18. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO

La presente información aplica únicamente para **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

Una vez sea adjudicado y notificado **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, **EL BANCO** solicitará, a través de la plataforma IProveedor, la entrega de los documentos requeridos para iniciar el proceso de inclusión como proveedor del BANCO. Para este fin, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá indicar en el **Anexo N° 4** "Correos Electrónicos Autorizados" el e-mail del (los) ejecutivo(s) responsable(s) de suministrar dicha documentación.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 15 de 30



El Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la entrega de estos soportes será de un máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** reciba la notificación de la plataforma IProveedor.

Se aclara que, conforme a los lineamientos de **EL BANCO, LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá efectuar la actualización de los documentos anualmente.

Detalle de los documentos que deberá aportar a la plataforma IProveedor:

| |
|--|
| <p>a. Certificado de existencia/escritura pública o documento que acredite la existencia o constitución jurídica de la empresa emitida en el país respectivo.</p> <p>Vigencia no mayor a 90 días.</p> |
| <p>b. Carta/Certificación de Cuenta Bancaria donde se va a transferir el dinero emitido por el banco o por el proveedor (la cuenta también se relaciona en la factura que emite el proveedor)</p> <p>En caso de ser más de una deberán adjuntarse todas las relacionadas en un archivo .zip</p> |
| <p>c. Certificación SAGRILAF.</p> <p>Adjuntar certificación que evalúa sistema de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva LAFT/FPADM. En caso contrario adjuntar certificación que manifieste la no implementación aun del sistema en su organización. El soporte debe estar firmado por el representante legal, oficial de cumplimiento o quien haga sus veces, con vigencia no mayor a 90 días.</p> |
| <p>d. Certificado de cumplimiento de la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales, firmada por el revisor fiscal, contador y/o representante legal, o copia de la planilla del último mes.</p> |
| <p>e. Copia certificado registro único tributario (RUT) sin contraseña.</p> |
| <p>f. Estados financieros consolidados adjuntar estados financieros completos del año inmediatamente anterior.</p> |
| <p>g. Fotocopia de cedula de ciudadanía / documento de identificación del representante legal.</p> |
| <p>h. Certificado de registro nacional de valores y emisores – RNVE éste último se debe validar si está activo para realizar la excepción de la composición accionaria.</p> <p>Si LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA no cuentan con este documento, deberá aportar la "composición accionaria" incluyendo: tipo y número de documento, nombres completos y porcentaje de participación de cada socio firmada por el contador y/o revisor de la empresa (en caso de ser sociedad anónima s.a. La composición debería estar firmada solamente por el revisor fiscal de la empresa) relacionar la lista de socios principal y adjuntar la lista de socios de las empresas mayor al 5% hasta llegar a la persona natural con una vigencia no mayor a 90 días.</p> <p>Se comparte el Anexo N° 5 "Modelo Composición Accionaria" donde se muestra cómo se debe entregar la Certificación.</p> |



- i. Soporte plan de continuidad del negocio.
- j. En la plataforma IProveedor **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá descargar el formato de inscripción diligenciado y firmado por el representante legal.



CAPÍTULO II – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A continuación, se establecen las Condiciones de Admisibilidad que rigen para **LA ASEGURADORA OFERENTE** en el marco del presente capítulo.

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS

LA ASEGURADORA OFERENTE que desee participar en la presente convocatoria deberá acreditar los "Requisitos de Admisibilidad Básicos" detallados a continuación, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma (numeral 3 del Capítulo I) de este documento:

1.1. Existencia y Representación Legal: **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá acreditar su existencia, representación legal y la autorización para operar en el ramo correspondiente al objeto de este proceso ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este requisito se demostrará mediante el certificado de existencia y representación. La fecha de expedición no podrá ser superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

1.2. Calificación de Fortaleza Financiera: Deberá ser igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para su acreditación se requiere:

- a. **Certificación de la calificadoradora:** Suscrita por su Representante Legal. La fecha de expedición no podrá ser superior a trescientos sesenta y cinco (365) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- b. **Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia:** Documento que acredite la representación legal de la calificadoradora, la fecha de expedición no podrá ser superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Complementando los "Requisitos de Admisibilidad Básicos" de este capítulo, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá acreditar las siguientes condiciones adicionales, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma (numeral 3 del Capítulo I) de este documento:

2.1. Relación de oficinas y cobertura de servicios:

Con el fin de verificar la capacidad de atención y cobertura en las zonas de influencia del **BANCO**, **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe presentar una certificación o comunicado suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este que contenga:

- a. **Relación detallada:** Listado de oficinas y sucursales a nivel nacional, especificando

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 18 de 30



aquellas con atención al público.

- b. Vigencia:** La fecha de expedición del documento no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Nota sobre cobertura obligatoria:

Es indispensable contar con representación o capacidad operativa en las ciudades de Cali y Bogotá, sedes principales del manejo comercial, operativo y administrativo de la contratación.

Para las ciudades donde **EL BANCO** tenga presencia y **LA ASEGURADORA OFERENTE** no cuente con sede física, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá garantizar la prestación del servicio y soporte técnico de manera física o virtual, según el requerimiento de la entidad.

En caso de coaseguro, la red de atención deberá ser demostrada por la aseguradora interesada que sea elegida como líder del coaseguro.

2.2. Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria:

a. Experiencia General:

Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que **LA ASEGURADORA OFERENTE** ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria.

Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato.

Solo se aceptarán certificaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Territorialidad:** Que la contratación haya sido ejecutada en Colombia.
- **Formalidad:** Emitidas en papelería membretada y suscritas por el funcionario competente (o Representante Legal) de la entidad emisora.
- **Vigencia del documento:** La fecha de expedición del documento no podrá ser superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- **Contenido obligatorio:**
 - ✓ Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables.
 - ✓ Ramo de seguro amparado.
 - ✓ Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización).
 - ✓ Valor de las primas netas emitidas.
 - ✓ Número de asegurados.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 19 de 30



- ✓ Valor asegurado.
- ✓ Número de siniestros.
- ✓ Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.

- **Destinatario:** Las certificaciones pueden estar dirigidas a **EL BANCO**, aunque esto no es de carácter obligatorio.

- b. Experiencia Específica:** Acreditar el manejo de al menos una (1) póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el año 2020 y la fecha de cierre de la presente convocatoria con una entidad de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, para el ramo objeto de esta convocatoria, con un volumen no inferior a 5.000 asegurados.

LA ASEGURADORA OFERENTE debe haber actuado como líder del programa. En caso de haber participado bajo la modalidad de coaseguro, se deberá certificar el porcentaje de participación e identificar a la compañía líder del contrato.

En caso de coaseguro, la red de atención deber ser demostrada por **LA ASEGURADORA OFERENTE** interesada que sea elegida como líder del coaseguro.

c. Condiciones de presentación:

- Se podrán presentar máximo dos (2) certificaciones de una misma entidad, siempre que correspondan a diferentes carteras o líneas de productos.
- La tercera certificación deberá ser de una entidad distinta.
- Una de las tres certificaciones podrá utilizarse para acreditar la experiencia requerida en el literal b.

2.3 Detalle de Experiencia:

Se adjunta el **Anexo N° 6**, "Detalle de Experiencia", donde **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá relacionar su trayectoria en el ramo de seguros objeto de la presente convocatoria. Este documento debe estar suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, considerando lo siguiente:

- a. Relación de Clientes:** Detallar las entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia a las cuales se les haya amparado el ramo convocado.
- b. Primas Netas:** Relación del valor de las primas netas emitidas (antes de IVA) en el ramo objeto de esta convocatoria.
- c. Alcance de la Cobertura (Asegurabilidad):** Detalle del Valor Asegurado Total (responsabilidades o sumas aseguradas) y el Número de Asegurados que componen el grupo o programa de seguros certificado.
- d. Gestión de Siniestralidad:** Especificación del número de reclamaciones atendidas

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 20 de 30



y el valor total de los siniestros (incluyendo montos pagados, en reserva y objetados) ocurridos o reportados durante el periodo de vigencia de las pólizas.

Parámetros de Reporte:

Las cifras solicitadas en los literales **b, c y d** deberán presentarse de forma desglosada, con corte a los siguientes periodos:

- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nota: EL BANCO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada en este anexo mediante el cruce con las certificaciones de experiencia aportadas o la consulta directa con las entidades emisoras.

2.4 Información Financiera:

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá acreditar su solidez financiera mediante la presentación de los siguientes documentos.

a. Estados Financieros:

Copia de los Estados de Situación Financiera (antes Balance General) y Estados de Resultados Integrales, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros.

Estos documentos deberán estar debidamente certificados y dictaminados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (según corresponda por ley), de conformidad con las normas vigentes en Colombia.

b. Capacidad Patrimonial y de Solvencia:

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá diligenciar el **Anexo N° 7** "Indicadores Financieros", el cual debe estar suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este y el Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a tener Revisoría Fiscal).

Aclaraciones:

• **Observación sobre periodos de corte:**

Las cifras reportadas en los literales **a** y **b** deben corresponder obligatoriamente a los cierres de ejercicio de los siguientes periodos:

- ✓ Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

EL BANCO establece requisitos adicionales para garantizar que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** mantenga los estándares del contrato actual y cuente con la solidez necesaria para administrar el programa.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 21 de 30



- **Relación de Oficinas: LA ASEGURADORA OFERENTE** debe presentar una certificación firmada por su Representante Legal o Apoderado debidamente facultado detallando sus sucursales. Es indispensable contar con representación en Cali y Bogotá (sedes administrativas del programa). En ciudades donde **EL BANCO** tenga presencia y **LA ASEGURADORA OFERENTE** no, este último deberá garantizar la atención operativa y comercial requerida.
- **Experiencia:** Es fundamental para garantizar una capacidad comprobada en la atención de clientes de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, mediante modelos de servicio robustos y un acompañamiento efectivo en la gestión de siniestros para asegurar su pago oportuno. **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá acreditar experiencia en la administración de cartera vigente (stock), así como en la vinculación de nuevos negocios.
- **Patrimonio Técnico Superior:** Es la relación entre el patrimonio técnico y el adecuado. Determina la solvencia para hacer frente a sucesos imprevistos sin afectar la estabilidad financiera.

El indicador debe ser igual o superior a 1 vez (≥ 1.0), demostrando un nivel superavitario. Será evaluado según el **Capítulo II, Numeral 4 (Criterios de Evaluación)**.

- **Nivel de Endeudamiento:** Mide el apalancamiento financiero. Indica qué proporción de los activos está financiada por terceros. Se calculará bajo la siguiente fórmula:
 - ✓ Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
 - ✓ Este indicador será evaluado según el **Capítulo II, Numeral 4 (Criterios de Evaluación)**.
- **Utilidad del Ejercicio:** Refleja el resultado del ejercicio tras descontar gastos y tributos. Permite determinar el equilibrio entre el apetito de riesgo (suscripción) y la eficiencia de su política de inversiones (mitigación).
- **Respaldo Financiero y Legal:** Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones profesionales y la correcta gestión de los recursos, **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe acreditar el cumplimiento de los requerimientos de Capital Mínimo y Patrimonio exigidos por la ley. Asimismo, deberá presentar los indicadores financieros solicitados en el **Capítulo II, Numeral 4 (Criterios de Evaluación)**, los cuales serán evaluados según los criterios allí establecidos.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez recibida la documentación, **EL BANCO** procederá con la verificación de los "Requisitos de Admisibilidad". Estos serán evaluados a través de los siguientes criterios:

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 22 de 30



| N° | Factor de Evaluación de Admisibilidad |
|----|---|
| 1 | Requisitos de Admisibilidad Básicos |
| 2 | Requisitos de Admisibilidad Adicionales |
| 3 | Experiencia General y Específica |
| 4 | Evaluación de Indicadores Financieros |

A continuación, se presenta la matriz de calificación:

a. Evaluación de experiencia:

| | Puntos |
|---|-----------|
| Experiencia mínima requerida: Contar con un volumen no inferior a 5.000 asegurados en una sola póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el año 2020 y la fecha de cierre de la presente convocatoria, conforme al objeto de esta convocatoria y lo establecido en el Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.2, Literal b de este documento. | 10 |

b. Evaluación de indicadores financieros:

| PUNTOS PARA EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES | | |
|--|---------|---------------|
| 1. Nivel de Endeudamiento | | Puntos |
| Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales | | |
| Promedio indicador Endeudamiento | | |
| 95% | 90% | 4 |
| 89,99% | 85% | 6 |
| 84,99% | 80% | 8 |
| 79,99% | <79,99% | 10 |
| 2. Utilidad Neta | | |
| Utilidad 2 años positivos | | 10 |
| Utilidad 1 año positivo | | 5 |
| 3. Patrimonio Técnico Superior | | |
| Patrimonio en los 2 años >= 1 | | 10 |
| Patrimonio en 1 solo año >= 1 | | 5 |
| Puntaje Máximo en Criterios Financieros (1 + 2 + 3) | | 30 |

c. Consolidado de evaluación (Financiera y Experiencia):

Para obtener la condición de "Admisible", el interesado deberá alcanzar un puntaje mínimo del **70% (28 puntos de los 40 posibles)** en la sumatoria de los criterios **Evaluación de experiencia (a)** y **Evaluación de indicadores financieros (b)**. El incumplimiento de este puntaje mínimo será causal de no acreditación de "Requisitos de Admisibilidad".



5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá entregar la totalidad de la información solicitada en los numerales detallados a continuación, los cuales conforman los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”.

Una vez recibidos por **EL BANCO**, los documentos serán evaluados y se informará a **LA ASEGURADORA OFERENTE** su estado en el proceso. En caso de requerirse, los requisitos podrán ser subsanados por única vez, siguiendo las instrucciones señaladas más adelante.

DETALLE DE NUMERALES

| DESCRIPCIÓN | DOCUMENTO | CAPITULO | NUMERAL |
|---|---------------|----------|---------|
| 1. Confidencialidad | Admisibilidad | I | 10 |
| 2. Atribuciones para la firma de los documentos para acreditar requisitos básicos y adicionales | Admisibilidad | I | 12 |
| 3. Coaseguros (si hay lugar) | Admisibilidad | I | 17 |
| 4. Requisitos de admisibilidad Básicos | Admisibilidad | II | 1 |
| 5. Requisitos de admisibilidad Adicionales | Admisibilidad | II | 2 |

5.1. Forma de Entrega:

- Canal autorizado:** El envío de los documentos deberá realizarse únicamente al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co
- Fecha y hora límite:** Máximo hasta las **16:00 horas del miércoles, 17 de junio de 2026**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de documentación para acreditar los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”. No se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.
- Identificación:** Nombre cada archivo de acuerdo con su contenido para facilitar su identificación.
- Extensión de nombres:** Los archivos deben tener un nombre de **máximo 20 caracteres**. Se hace esta solicitud debido a que los nombres extensos presentan dificultades técnicas para su custodia en los sistemas del **BANCO**.
- Capacidad de envío:** El límite por correo es de **20 MB**. Si los documentos superan este tamaño, el remitente deberá fraccionar el envío e indicar en el asunto el consecutivo correspondiente.

Ejemplo: Correo N° 1 de 4, y así sucesivamente.

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 24 de 30



f. **Restricciones técnicas:** El sistema Antispam del **BANCO** retiene mensajes con anexos en extensión .XML. Para garantizar la recepción, se deben utilizar exclusivamente los siguientes formatos:

- ✓ PDF
- ✓ Word
- ✓ Excel

g. **Confirmación de Recibo:** **EL BANCO** enviará un "Acuse de Recibo" que confirmará la recepción de la información entregada y la hora exacta de llegada. Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de dos (2) horas, deberá notificarlo de inmediato al buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para la verificación correspondiente. De lo contrario, se entenderá que **EL BANCO** no recibió la solicitud y, en consecuencia, los documentos no serán gestionados.

5.2. La presentación de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" constituye la manifestación expresa de **LA ASEGURADORA OFERENTE** de continuar en el proceso, así como su declaración bajo gravedad de juramento de no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **EL BANCO**.

5.3. Los documentos no deberán contener enmendaduras ni tachones. En caso de incumplimiento de esta condición, el documento podrá ser rechazado por **EL BANCO** y se tendrá por no presentado.

6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES)"

Una vez **EL BANCO** finalice el proceso de verificación y valoración de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", comunicará el resultado del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos desde el **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, el día **jueves, 25 de junio de 2026**.

LA ASEGURADORA OFERENTE que presente algún incumplimiento tendrá un plazo para subsanar por única vez.

Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** recibe la notificación de cumplimiento (admitido) constituirá la comunicación oficial y final de esta etapa. En consecuencia, **EL BANCO** no estará obligado a remitir comunicaciones adicionales de ratificación o confirmación a **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá confirmar la recepción de las comunicaciones remitidas por **EL BANCO** mediante "Acuse de Recibo" enviado al mismo canal de comunicación (**buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de su envío. En caso de no recibirse el "Acuse de Recibo" dentro del término indicado, se entenderá notificada la comunicación para todos los efectos legales por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE** y los términos del proceso seguirán corriendo normalmente.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 25 de 30



7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá entregar la documentación que acredite la subsanación de los “Requisitos de Admisibilidad” únicamente a través del **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co. El plazo máximo de entrega será el día **viernes, 3 de julio de 2026** a las **16:00 horas**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de documentar para acreditar el saneamiento de los “Requisitos de Admisibilidad”; no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.

Para el envío, se deberán observar estrictamente las recomendaciones establecidas en el numeral 5, subnumeral 5.1 de este Capítulo.

8. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES)”

Una vez finalizada la verificación, **EL BANCO** comunicará el resultado definitivo el **martes, 7 de julio de 2026**, a través del **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co. En dicha comunicación se informará si **LA ASEGURADORA OFERENTE** continúa en el proceso y si, por consiguiente, queda habilitada para presentar su “Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica”.

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá confirmar la recepción de las comunicaciones remitidas por **EL BANCO** mediante “Acuse de Recibo” enviado al mismo canal de comunicación (**buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de su envío. En caso de no recibirse el “Acuse de Recibo” dentro del término indicado, se entenderá notificada la comunicación para todos los efectos legales por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE** y los términos del proceso seguirán corriendo normalmente.

9. CAUSALES DE RECHAZO O NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES)

EL BANCO no evaluará los requisitos presentados por **LA ASEGURADORA OFERENTE** cuando se incurra en cualquiera de los siguientes casos:

- a. **Incumplimiento de numerales específicos:** Cuando **LA ASEGURADORA OFERENTE** no cumpla con uno o varios de los numerales detallados a continuación:



DETALLE DE NUMERALES

| DESCRIPCIÓN | DOCUMENTO | CAPITULO | NUMERAL |
|---|---------------|----------|---------|
| 1. Confidencialidad | Admisibilidad | I | 10 |
| 2. Atribuciones para la firma de los documentos para acreditar requisitos | Admisibilidad | I | 12 |
| 3. Esquema de Coaseguro (Si Hay Lugar) | Admisibilidad | I | 17 |
| 4. Requisitos de admisibilidad | Admisibilidad | II | 1 |
| 5. Requisitos de admisibilidad adicionales | Admisibilidad | II | 2 |

- b. Incumplimiento de criterios financieros (patrimonial), de solvencia y de experiencia:**
Cuando **LA ASEGURADORA OFERENTE** no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en los aspectos patrimoniales, de solvencia y de experiencia.

10. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO ANEXOS

Debido a la política de Seguridad de la Información y de la reserva bancaria de **EL BANCO**, se informa que las bases de "Siniestros" y "Asegurados" que acompañan el "Pliego de Condiciones" contienen información sensible de los clientes. Por tal motivo, estos archivos serán remitidos exclusivamente bajo la modalidad de archivo cifrado.

Dado lo anterior, se requiere el diligenciamiento obligatorio del **Anexo N° 4** "Correos Electrónicos Autorizados" para la recepción de la información cifrada, el cual, debe estar suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este. Se aclara que el acceso al "Pliego de Condiciones" y sus anexos estará sujeto a que **LA ASEGURADORA OFERENTE** haya acreditado previamente el cumplimiento de la totalidad de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", dentro del plazo establecido en el cronograma (numeral 3 del Capítulo I), a través del canal de comunicación autorizado por el Banco.

Este anexo deberá ser entregado junto con los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad" y debe estar suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este.

Se adjunta de manera informativa el **Anexo N° 8** "Procedimiento de Cifrado", con el fin de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** verifique con sus áreas de tecnología el procedimiento para la apertura de la información que remitirá **EL BANCO** al momento de hacer entrega del "Pliego de Condiciones".



CAPÍTULO III – INVENTARIO DE ANEXOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

Este capítulo detalla los anexos suministrados por **EL BANCO** y los soportes externos que **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe gestionar. Su propósito es facilitar la identificación de los formatos informativos y de aquellos que requieren ser diligenciados y aportados para la acreditación de los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”.

1. ANEXO DE DESIGNACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

A continuación, se detalla el anexo para la designación de canales de comunicación y notificación entre las partes:

| Nombre del Archivo: | Diligenciable | Informativo |
|--|---------------|-------------|
| Anexo N° 1: Designación Canales Comunicación. (Capítulo I, Numeral 4 de este documento). | X | |

2. ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES E INQUIETUDES

Con el propósito de garantizar la absoluta claridad sobre el alcance técnico y las condiciones administrativas de la presente convocatoria, **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá presentar sus dudas y observaciones únicamente a través del formato establecido para tal fin. A continuación, se relaciona el anexo diseñado para la gestión y trámite de dichas solicitudes:

| Nombre del Archivo: | Diligenciable | Informativo |
|---|---------------|-------------|
| Anexo N° 2: Solicitud de Aclaraciones. (Capítulo I, Numeral 5 de este documento). | X | |

3. ANEXOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A continuación, se relacionan los anexos que deben ser diligenciados y entregados para acreditar los “Requisitos de Admisibilidad”:

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 28 de 30



| Nombre del Archivo: | Diligenciable | Informativo |
|---|---------------|-------------|
| Anexo N° 3: Acuerdo de Confidencialidad. (Capítulo I, Numeral 10 de este documento). | X | |
| Anexo N° 4: Correos Electrónicos Autorizados. (Capítulo I, Numeral 18 y Capítulo II, Numeral 10 de este documento). | | |
| Anexo N° 6: Detalle de Experiencia. (Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.3 de este documento). | X | |
| Anexo N° 7: Indicadores Financieros. (Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.4 de este documento). | X | |

4. SOPORTES DOCUMENTALES DE ADMISIBILIDAD

Adicionalmente a los anexos oficiales, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá adjuntar los documentos y certificaciones que se relacionan a continuación. Estos soportes son indispensables para validar la información suministrada y verificar el cumplimiento de los criterios de habilitación exigidos por el **BANCO**:

| Descripción: |
|---|
| <p>1. Documentos que acrediten las facultades para la firma de los soportes que serán presentados para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".</p> <p>Capítulo I, Numeral 12 de este documento.</p> |
| <p>2. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia de LA ASEGURADORA OFERENTE.</p> <p>Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.1. de este documento.</p> |
| <p>3. Certificación de la Calificadora (Calificación de Fortaleza Financiera).</p> <p>Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.2, Literal a.</p> |
| <p>4. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia de la Calificadora.</p> <p>Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.2, Literal b.</p> |
| <p>5. Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios.</p> <p>Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.1.</p> |
| <p>6. Tres (3) Certificaciones De Experiencia.</p> |

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3062 a Compañías de Seguros
Página N° 29 de 30



| |
|---|
| Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.2. |
| 7. Estados de Situación Financiera (antes Balance General) y Estados de Resultados Integrales, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros. |
| Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.4. |

5. ANEXOS INFORMATIVOS

En cumplimiento de las políticas institucionales para la vinculación de terceros, se pone a disposición el siguiente documento guía. Este anexo establece los parámetros y la estructura mínima requerida para el reporte de la información de los socios o accionistas, requisito que será exigible únicamente para **LA ASEGURADORA OFERENTE** que resulte seleccionada) en el proceso, con el fin de formalizar su registro como proveedor del **BANCO**.

| Nombre del Archivo: | Diligenciable | Informativo |
|--|---------------|-------------|
| Anexo N° 5: Modelo Composición Accionaria. (Capítulo I, Numeral 18 de este documento). | | X |
| Anexo N° 8: Procedimiento de Cifrado. (Capítulo II, Numeral 10 de este documento). | | X |